

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., TRES (03) DE MAYO DE 2021

SUCESIÓN No. 110013110003-2016-01565

Visto el informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

INCORPÓRESE al expediente la publicación efectuada en debida forma, vista a folios 177 y 178 (C.1).

De otro lado, **téngase surtido en legal forma el emplazamiento ordenado** y, vencido el término sin comparecencia de la citada, señora DORA LIS VERGEL.

Conforme lo prevé el artículo 48-7 del C. G. del P., proceda la parte interesada a suministrar el nombre de un abogado, que ejerza habitualmente la profesión, para que actúe en representación de la heredera determinada, para lo cual deberá allegar copia de la cédula y tarjeta profesional del togado, concediéndole el término de ejecutoria del presente auto para dicho fin.

Cumplido lo anterior continuara la actuación.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **25** HOY **04** DE MAYO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA